



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **05 ENE 2010**

VISTO: el Expediente N° 359/2009, Letra TCP - DA, caratulado: "S/ COMPRA DE ELEMENTOS DE LIBRERIA Y RESMAS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 318/2009, se autorizó el gasto por la adquisición de los elementos que se detallan en el Anexo I de la citada resolución, por la suma total de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 64/100 (\$ 12.763,64), autorizando la contratación directa con la firmas detalladas en mencionado Anexo.

Que en consecuencia se emitieron las Ordenes de Compra N° 29, 30 y 31 del ejercicio 2009.

Que la firma Librería KARUKINKA de Jorge CAPELLO presenta factura tipo B N° 0003-00013340, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE CON 80/100 (\$ 1.120,80) correspondiente a la entrega de los elementos solicitados en la Orden de Compra N° 30.

Que la firma Librería RAYUELA de Leandro ALONSO presenta factura tipo B N° 0002-00013763 por la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 74/100 (\$ 9.288,74) correspondiente a la entrega de los elementos solicitados en la Orden de Compra N° 29.

Que la firma ECO PRINT de Romina Noelia ESCOFET presenta factura tipo B N° 0001-00012554 por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 10/100 (\$ 2.354,10) correspondiente a la entrega de los elementos solicitados en la Orden de Compra N° 31

Que los elementos han sido recepcionados de conformidad según constancias obrantes a fojas 23 vuelta, 29 vuelta y 36 vuelta.

Que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura tipo B N° 0003-00013340, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE CON 80/100 (\$ 1.120,80), a la firma Librería KARUKINKA de Jorge CAPELLO, la factura tipo B N° 0002-00013763 por la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 74/100 (\$ 9.288,74) a la firma LIBRERÍA RAYUELA de Leandro ALONSO y la factura tipo B N° 0001-00012554 por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 10/100 (\$ 2.354,10) a la firma ECO PRINT de Romina Noelia ESCOFET, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.9.2 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 02 /2010.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia